

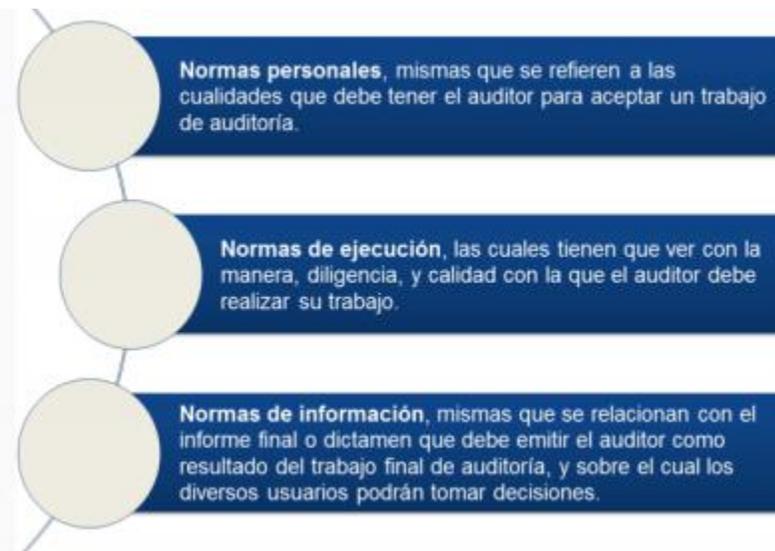
REVISIÓN DE RUBROS DE ACTIVO

Objetivo de la auditoria de acuerdo con normatividad vigente.

Las normas de auditoría son los requerimientos mínimos de calidad que tienen que ver con la personalidad del auditor, el trabajo que desempeña y la información que rinde como resultado de este trabajo; los cuales están obligados a cumplir los contadores públicos dedicados al ejercicio independiente como auditores externos.

Dichas normas fueron emitidas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Por lo que las normas de auditoria son toda una normatividad que los auditores deben seguir para llegar a emitir una opinión sobre el resultado de la revisión de los estados financieros y que esta opinión o dictamen no sea objeto de desconfianza por parte de los diversos usuarios interesados.

Las normas de auditoría son los requisitos mínimos relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y al informe que rinde como resultado de este trabajo (Boletín 1010.)



“Los estados financieros son un instrumento que utiliza la administración de una empresa para dar a conocer información de carácter económico sobre la entidad, nace la conveniencia de que un profesional independiente revise su contenido, a través de una auditoría, para determinar su grado de confiabilidad”.

Los resultados de una auditoría no sólo importan a quien contrata los servicios del auditor, sino también ante el público en general, es por eso que debido a esta responsabilidad social, el auditor debe basar su trabajo tanto en el empleo de un juicio maduro y aplicar una técnica especializada, así como la observación de lineamientos que permitan que su actuación pueda reunir requisitos mínimos de calidad profesional.



Debido a que la auditoría es una actividad profesional e implica, al mismo tiempo, el **ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública.**

La auditoría requiere el ejercicio de **un juicio profesional, sólido y maduro**, para juzgar los procedimientos que deben seguirse y estimar los resultados obtenidos.

En la relación entre cliente y profesional, el primero confía en el segundo, no sólo en el sentido de su capacidad técnica, sino también, y en ocasiones en mucho mayor grado, en sus cualidades personales que son las que hacen que el cliente le tenga confianza para el desempeño de su trabajo, cuyas características técnicas en ocasiones el propio cliente está imposibilitado para juzgar. El trabajo profesional de auditoría tiene una finalidad y unos objetivos definidos que se desprenden de su propia naturaleza.

El auditor es llamado como un técnico independiente y de confianza para opinar sobre los estados financieros formulados por la empresa, a efecto de que su dictamen sea una garantía de credibilidad respecto a esos estados financieros, para las personas que van a usarlos como base para sus decisiones.

Normas personales.

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias del trabajo. Adquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional:

- **Entrenamiento técnico y capacidad profesional.** El Trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.
- **Cuidado y diligencia profesional.** El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.
- **Independencia.** El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

Control interno.

La ampliación de esta temática relaciona la determinación de la confianza y la determinación de la evaluación de control interno con los programas de trabajo.

Así la determinación de la confianza, es un proceso de la evaluación de control interno desarrollado por los auditores con mayor experiencia considerando lo siguiente:

- Definir procesos para cada componente y subcomponente.
- Determinar controles para verificar el cumplimiento de las afirmaciones financieras.
- Verificar el grado de cumplimiento de los controles.
- Establecer los niveles de confianza y control de riesgos.
- Dar enfoque a la auditoría en concordancia a la naturaleza y el alcance de las pruebas de auditoría.

Generar normas, reglamentos y procedimientos departamentales, basados en los procesos susceptibles de evaluar por medio de pruebas de cumplimiento de control. Finalmente la relación de esta temática ampliada establecida en el control interno, determinan los controles claves de un proceso, que al establecer una muestra representativa aleatoria, se establece el grado de cumplimiento.

Una diferencia entre el desenlace de una estimación contable y la cantidad originalmente reconocida o revelada en los estados financieros no constituye necesariamente una incorrección de los estados financieros. Este es el caso particular de las estimaciones contables del valor razonable, ya que cualquier desenlace observado siempre resulta afectado por hechos o condiciones posteriores a la fecha en que se realizó la estimación a efectos de los estados financieros. El auditor revisará el desenlace de las estimaciones contables incluidas en los estados financieros correspondientes al periodo anterior o, en su caso, su reestimación posterior a efectos del periodo actual.

La naturaleza y extensión de la revisión a llevar a cabo por el auditor tendrá en cuenta la naturaleza de las estimaciones contables, y si la información obtenida de la revisión es o no relevante para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en las estimaciones contables realizadas en los estados financieros del periodo actual. Sin embargo, el propósito de la revisión no es poner en duda los juicios realizados en los periodos anteriores basados en la información disponible en aquel momento.

En los marcos de información financiera cada vez es mayor la prevalencia de las mediciones y revelaciones de información basadas en el valor razonable. Los valores razonables pueden aparecer e influir en los estados financieros de varias maneras, incluida la medición a valor razonable de:

Activos o pasivos específicos, tales como valores negociables o compromisos de hacer frente a una obligación de pago mediante un instrumento financiero, valorados a precio de mercado de manera rutinaria o periódica. Componentes específicos del patrimonio neto, por ejemplo al contabilizar el reconocimiento, medición y presentación de determinados instrumentos financieros con características del patrimonio neto, tales como obligaciones convertibles por el tenedor en acciones ordinarias del emisor.

Determinados activos o pasivos adquiridos en una combinación de negocios: por ejemplo, la determinación inicial del fondo de comercio originado por la adquisición de una entidad en una combinación de negocios se basa normalmente en la medición a valor razonable de los activos y pasivos adquiridos identificables y el valor razonable de la contrapartida. Determinados activos o pasivos ajustados a valor razonable en una ocasión específica; algunos marcos de información financiera pueden requerir la utilización de una medición a valor razonable para cuantificar un ajuste de un activo o de un grupo de activos como parte de la determinación del deterioro de activos, por ejemplo, la realización de pruebas sobre el deterioro de un fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios basado en el valor razonable de una determinada entidad operativa o unidad de información, cuyo valor es distribuido entre los activos y pasivos de la entidad o de la unidad con el fin de determinar el fondo de comercio implícito para su comparación con el fondo de comercio registrado.



ACTIVO FIJO. Recurso tangible que posee una entidad para su uso en la producción de bienes y prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, sin que se tenga prevista su venta o suministro a la comunidad durante el ciclo normal de las operaciones y que se espera usar durante más de un periodo contable.

BIEN INMUEBLE. Activo que por su naturaleza no es posible trasladar o transportar de un lugar a otro, pues se encuentra permanentemente adherido a la tierra. También es conocido como bien raíz y cualquier bien que pueda trasladarse de un lugar a otro.

CONTROL. Facultad que tiene la entidad contable pública de definir u orientar las políticas financieras y operativas de otra entidad, dada su participación patrimonial superior al cincuenta por ciento (50%), en forma directa o indirecta, excluyendo las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con el fin de garantizar el desarrollo de funciones de cometido estatal, o para obtener beneficios de las actividades de la misma.

CONTROL INTERNO. Sistema que al interior de cada entidad procura garantizar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen de acuerdo con las normas vigentes y dentro de las políticas trazadas por la dirección, en cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

CONTROL INTERNO CONTABLE. Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. (BOLETIN 5010). Los procedimientos de auditoría, son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión. Debido a que generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para sustentar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos, mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva.

Elaboración de papeles de trabajo.

La evidencia original se obtiene de las formas y comprobantes; para determinar la validez de una conclusión en un trabajo de auditoría, el auditor debe de obtener la suficiente evidencia que a su juicio cree conveniente expresar su opinión acerca de la auditoría. Es posible que la evidencia se encuentre desde el inicio de la auditoría; podrá ser obtenida durante el desarrollo de la misma y también puede ser el resultado de una deducción lógica. Según el autor John W. Cook (pp. 276 y 277), nos habla al respecto de que la evidencia debe de reunir ciertas características para que se considere competente.

Para que los datos y la información sean considerados competentes como evidencia de auditoría deben tener varias características, que son las siguientes:

- A. Relevancia**
- B. Autenticidad**
- C. Verificabilidad**
- D. Neutralidad**

Relevancia. La relevancia es la característica de que la información tiene una relación lógica con la decisión a tomar. La evidencia es relevante cuando ayuda al auditor a llegar a una conclusión respecto a objetivos específicos de auditoría.

Autenticidad. La autenticidad de la evidencia es el requisito a que el asunto representa realmente lo que se supone que es. La evidencia es auténtica cuando es verdadera en todas sus características.- Por ejemplo: la inversión de capital está representada por la evidencia auténtica bajo la forma de un certificado de acciones, extendido a nombre de la compañía y firmado por los funcionarios emisores apropiados.

Verificabilidad. Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más auditores lleguen por separado a las mismas conclusiones en circunstancias iguales o similares. Si diferentes auditores llegaron a distintas conclusiones examinando el mismo asunto, faltaría el requisito de la verificabilidad.

Neutralidad. La neutralidad de la evidencia es el requisito respecto a que esté libre de prejuicios. Para que sea neutral la evidencia debe presentar el acontecimiento de modo tal real como sea posible sin interpretar con parcialidad de manera que influya sobre las decisiones en alguna dirección en particular. Por ejemplo, la omisión de ciertos pasivos contingentes alteraría los estados financieros a favor de la compañía en lugar del banco si se usaron los estados como apoyo para una solicitud de préstamo.

¿Para qué elabora u obtiene cédulas y documentos el auditor?

- a) Fundamentar su opinión con respecto a los estados financieros.
- b) Servir de fuente de información posterior a las autoridades fiscales, judiciales, o a otro contador.
- c) Dejar constancia que realizó un trabajo de calidad profesional.
- d) Realizar su trabajo con un mínimo de tiempo y esfuerzo.

El contenido de un papel de trabajo lo podemos dividir en: encabezado, contenido y alcance.

El encabezado en general, deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre de la empresa.
- Nombre de la cuenta.
- Nombre de la subcuenta.
- Índice.
- Fecha de balance.
- Fecha de inicio de la cédula.
- Fecha de terminación de la cédula.
- Iniciales de quien formuló la cédula y quien la supervisó.
- Descripción del procedimiento.

Sistemas de índices.

Los sistemas de índices más utilizados en la auditoría son:

- Sistema numérico
- Sistema alfabético
- Sistema alfanuméricos

A continuación se ejemplifica los sistemas de índices:

CONCEPTO	Numérico		Alfabético
Alfanumérico			
Cuentas de Balance:			
Activo:			
Caja	1	A	A1
Bancos	2	B	B2
Almacén	1	C	A1
Documentos por cobrar	4	D	D4
Edificios	5	E	E5
Gastos de instalación	6	F	F6
Pasivo			
Proveedores	7	AA	AA7
Documentos por pagar	8	BB	BB8
Hipotecas por pagar	9	CC	CC9
Intereses cobrados por anticipado	10	DD	DD10
Capital Contable			
Reserva Legal	11	EE	EE11
Reserva de reinversión	13	GG	GG13
Resultados de ejercicios anteriores	14	HH	HH14
Resultado del ejercicio	15	II	II15

Las marcas

Son símbolos convencionales que se efectúan en los papeles de trabajo, para demostrar un trabajo específico realizado en la revisión y verificación de una partida.

Las claves

Generalmente se representan con letras del alfabeto, números, para formular notas aclaratorias al calce del papel del trabajo.

Índices cruzados

Son de gran importancia porque representan los elementos que van a unir o enlazar los diferentes procedimientos de auditoría aplicados a partidas relacionadas.

En los papeles de trabajo, las marcas, claves y los índices; siempre se deberán de anotar en color rojo. De esto damos a conocer algunas marcas e índices más utilizados, haciendo la aclaración que no existen formas estandarizadas para estos datos, pero por lo regular en la mayoría de los despachos de auditoría, utilizan las siguientes marcas e índices:

MARCA	SIGNIFICADO
	Sumas y restas verificadas
	Sumas cuadradas
	Verificado contra libro mayor
	Verificado contra comprobante
	Verificado contra pólizas
	Verificado contra registros auxiliares
	Cálculos verificados
	Verificado contra declaración anual del I.S.R.
	Verificado físicamente
	Cifra a no considerar en suma
	Punto pendiente, por aclarar, investigar o localizar.

INDICES	
BG	Balance General
ER	Estado de Resultados
BC	Balanza de
Comprobación	
HTA	Hoja de Trabajo Activo
HTP	Hoja de Trabajo Pasivo
HTC	Hoja de Trabajo